

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

11 de agosto de 2022

<b>PROCESO</b>	Ordinario Laboral de Única Instancia
<b>DEMANDANTE</b>	<b>JORGE LUIS SERNA GOMEZ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>SERVICON COLOMBIAS.A.S.</b>
<b>RADICADO</b>	05-001-41-05-003-2021-00323-00
<b>ASUNTO</b>	Señala audiencia

Evidencia el Despacho que el 27 de agosto de 2021, se notificó a la dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada [lina.jar@gmail.com](mailto:lina.jar@gmail.com) (numeral 3, pág. 09 y ss del expediente digital), como mensaje de datos el auto admisorio, la demanda y sus anexos.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, “*en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje*”. (Negrillas Propias), la parte demandante allega evidencia que el mensaje de datos fue entregado (numeral 10 del expediente digital):

**Technokey – Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico**

2021/08/27 13:37  
Hoja 1/3

seamail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de seamail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

<b>Id Mensaje</b>	33821
<b>Emisor</b>	notificaciones3304@hotmail.com
<b>Destinatario</b>	lina.jar74@gmail.com - SERVICON COLOMBIA SAS
<b>Asunto</b>	NOTIFICACION DEMANDAJOSE LUIS SERNA GOMEZ VS SERVICON DE COLOMBIA SAS RAD.00323-2021
<b>Fecha Envío</b>	2021-08-25 14:22
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/08/25 14:23:24	<b>Tiempo de firmado:</b> Aug 25 19:23:23 2021 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6. Aug 25 14:23:26 ci-t205-282ci postfix/smtp [13739]: 9E5B21248504: to=<lina.jar74@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.186.27]:25, delay=2.8, delays=0.15/0/1.4/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1629919406 o30si662886oof.40 - gsmtpt)
Acuse de recibo	2021/08/25 14:23:36	

En consecuencia, integrado el contradictorio en debida forma, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T y de la S.S, para el **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA**

**MAÑANA (10:30 a.m.).** Oportunidad donde se agotará la conciliación, el decreto y práctica de pruebas, y se proferirá la decisión correspondiente.

Precisado, que se llevará a cabo de manera virtual, requeridos los apoderados judiciales y a las partes para que, con una **antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia, para la logística de la misma.

#### INTRUCTIVO INGRESO A SALA DE AUDIENCIAS VIRTUALES.

1. A su correo electrónico previamente informado al despacho, se le remitirá una invitación por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, la cual contendrá como asunto el radicado del proceso para el cual usted está siendo solicitado, la hora y la fecha en la que debe celebrarse la diligencia de acuerdo al auto que la programa, además, en la descripción del correo electrónico encontrará el asunto a resolver y un link de acceso a la carpeta del proceso.
2. Al ingresar al link que se adjunta en el correo electrónico, podrá encontrar el expediente digitalizado del proceso en referencia, además de otras piezas procesales allí contenidas.
3. Llegada la fecha de la audiencia, en el correo electrónico que se menciona en el primer punto, en la parte inferior encontrará un botón de acceso que dice "[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)", se recomienda que, 10 minutos antes de la hora indicada para inicio de la audiencia, el usuario presione dicho botón para que ingrese a la sala de audiencias. Cabe anotar que la conexión se puede lograr desde cualquier dispositivo móvil, sea Tablet, Android, o iPhone o en computadores con Windows o Mac. No es necesario descargar ningún tipo de programa, solo desde el navegador web del dispositivo, usted puede acceder.
4. Una vez haya accedido, encontrará una pantalla en la que usted podrá probar su conexión a internet, su cámara web y su micrófono, elementos esenciales para la correcta celebración de la audiencia. En esta pantalla aparecerá un botón de color morado con la expresión "UNIRSE" el cual usted debe presionar, y ya estará dentro de la sala de audiencias.
5. Una vez en la sala de audiencias, deberá esperar a que la directora del proceso de apertura a la diligencia a la hora señalada.
6. Finalizada la audiencia, usted podrá terminar la reunión y salir de la sala virtual al presionar el botón "FINALIZAR".

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**CAROLINA ALZATE MONTOYA**